

t

J 3235/5

Año de 1792

El Corregidor de Texuel remite un Memorial que le presentaron el Alcalde primero actual de Camaxenda y los Alcaldes del año pasado, suplicando tomarse providencia para que el nombrado en Sindico no tomase posesion de su Oficio á que se excusaba por ser Subdelegado del Gobernador de la Mina del Collado de la Plata, á cuius Dependientes segun expresa el Corregidor por las Reales Ordenes se les estime de la Jurisdiccion Ordinaria

Pl. do
R. Acu.
p. de Texuel

Sec. de Gov.
Laborda

1792

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a petition or official document.]

[Handwritten notes or signatures at the bottom left of the page.]

[Handwritten notes or signatures at the bottom center of the page.]



Eleute reraueis.

SELLO CVARTO, VEINTE MAR-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIE-
TOS NOVENTA Y DOS.

H. T. V.

Juan Naraxete, yellingua Alcalde Primera
del Lug. de Lamayana, Roque Cereban Al-
calde Segundo, y Lamberto Clemente Alcalde
primero q. ha salido todo d'cho Lug. con la misma
atencion al. exponer. Que en las suposiciones
q. se hicieron al M. A. de la paxa los empleos
de Gov. vel cont. año, se propuso para el de
dico Pion a D. Juan Sarda, el qual ha sido para
su desempeño, y sin excepcion alguna; y habien-
do sido nombrado por los H. de dho M. A. de la paxa
para el indicado empleo, como se publica el de-
pacho que se le ha comunicado; sucede que el
citado D. Juan, q. ha sido llamado por el
Ayuntamiento para darle la jura, y posesion
ha presentado un título de despacho por el
Govern. de la N. U. lina, con cuyo pretexto
se excusa a recibir dho empleo, siendole sien-
to, que quando se hizo la suposicion es-
tava libre, y sin excepcion, por lo que pa-
rece debe recibir la jura, y se le consiere
q. use de su dho dende, y como le convenga
envia atencion
Ay. suplican se sirva acordar la proce-
dencia oportuna para que se cumpla el dho



Yo D. Juan de la Cruz de la Cruz
Comisario de la Real Audiencia de Lima
fueron elagados. etc. para poder dar
cumplido a lo mandado por el Sr. Viceroy
en el citado Despacho de 17 de Agosto de
1792. fabor que expere en la Distri-
ccion de Camareno 27 de Enero
de 1792. Lamberto Clemente y fixmo
por las arriba nombradas por
Sabu

Las Orden. en cuya virtud se
ha establecido el gobierno de la
Mina del Condado de la Plata
exime a la Jurisdiccion Ordin.
alos Depend. de ella; y hallandose
el Subdeleg. de Dho Governad. Sr.
Juan Serra vez. del Aug. de
Camareno propuesto p. el Sr.
Sindico y nombrado por
la Sala parece se coarsa a su
aceptacion segun lo manifestado
el memor. adjuvo q. se me ha
present. q. incluye a m. pa.
El uso q. combenga y noticia
al Sr. Obrero de Dho. 2
Dios que a Vms. m. a. ter.
3 de Enero de 1792.

Juan Laborda
Juan Lopez Espinosa

Handwritten text in Spanish, written in a cursive script. The text is oriented vertically on the page, starting from the top right and moving downwards. It appears to be a formal document or a letter, possibly related to a legal or administrative matter. The ink is dark, and the paper shows signs of age and wear.

Handwritten signature and text at the bottom of the page. The signature is written in a cursive script and is followed by a line of text, likely indicating the name and title of the signatory. The text is written in dark ink on aged paper.



Faint, illegible text or markings at the top of the right page, possibly a header or a stamp. The text is very light and difficult to read, but it seems to be arranged in a structured format, possibly a title or a reference number.

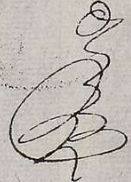


Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Arto }
 H. }
 Vega }
 Orquiza }
 Villaba }
 Miralles }
 Lamas }
La Pipa }

a Seo. sus de 1792. Acu. gen. 2
 8
 Con los antecedentes pase a la
 vista del Fiscal de S. M.


Para el despacho de oficio quinto mil.
SEILLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]

[Vertical list of names or locations, including:]
Villalba
Cuzco
Lima
Cajamarca
Huancabamba
Ayacucho
Cuzco
Lima
Cajamarca
Huancabamba
Ayacucho